



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 083-2016-MPP/A

Puno, 22 de febrero del 2016

VISTO:

La Hoja de Coordinación N° 039-2016-MPP/GIM, el Informe N° 036-2016-MPP/GIM-SGOPM/CC/RO, el Proveído N° 229-2016-GIM-MPP, el Informe N° 144-2016/MPP/GIM/SGOPM/ARQ-DMCCH, el Informe N° 029-2016-MPP/RO-AHV, el Informe N° 032-2016-MPP/GPP-SGP, y el Informe N° 036-2016-MPP/GPP **sobre la Incorporación de Mayores Fondos Públicos – Saldo Balance del año 2015, y;**

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, como ente de Gobierno local goza de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, según la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que indica que los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldo de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución del Presupuesto de la Entidad.

Que, según el artículo 42° numeral 42.1, 42.3, y artículo 43° numeral 43.1 y 43.2, de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el mismo que establece que la incorporación de mayores fondos, en este caso Saldo de Balance, estas son aprobados mediante Resolución del Titular de la entidad.

Que, mediante Informe N° 032-2016-MPP/GPP-SGP, el Sub Gerente de Presupuesto, remite la propuesta de reprogramación con saldos presupuestales del Año Fiscal 2015 para diferentes Actividades y Obras, alcanzada por los responsables de las diferentes unidades orgánicas, asimismo mediante el Informe N° 005-2016-MPP/GA-SGC la Sub Gerencia de Contabilidad, comunica el Estado Consolidado del Saldo de Balance al 31 de diciembre del año 2015 con un avance al 65%, recursos que serán incorporados para gastos operativos y proyectos de inversión, con Modificación Presupuestal Nota N° 0023, 0024 y 0028.

Que, mediante el Informe N° 036-2016-MPP/GPP, el Gerente de Planificación y Presupuesto, remite la propuesta de incorporación de saldo de balance del ejercicio 2015, para habilitar presupuesto a proyectos que no se han concluido en el año 2015.

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás leyes conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Incorporación de Mayores Fondos Públicos de los recursos no utilizados al 31 de diciembre del año 2015, los mismos que constituyen Saldo de Balance para el Ejercicio Fiscal 2016; los montos que se incorporan serán destinados prioritariamente para gastos comprometidos y algunos devengados en el ejercicio 2015, con Modificación Presupuestal Nota N° 0023, 0024 y 0028 adjunto a la presente resolución, de acuerdo a la estructura funcional siguiente:

INGRESO	
Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Determinados
Rubro	: 07 Fondo de Compensación Municipal
Especifica de Ingreso	: 1.9.1.1.1.1 Saldo de Balance S/. 300,000.00
Rubro	: 08 Impuesto Municipales
Especifica de Ingreso	: 1.9.1.1.1.1 Saldo de Balance S/. 120,115.00
Rubro	: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Especifica de Ingreso	: 1.9.1.1.1.1 Saldo de Balance S/. 609,846.00
TOTAL INGRESOS	: S/. 1, 029,961.00



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 083-2016-MPP/A

GASTO	
Programa	: 0108 Mejoramiento Integral de Barrios
Función	: 15 Transporte
División funcional	: 036 Transporte Urbano
Grupo Funcional	: 0074 Vías Urbanas
Proyecto	: 2246639 Mejoramiento y Rehabilitación del Servicio Vial Urbano en los Jirones Luis Banchero Rossi, Villa del Lago, Los Alamos, Salavery, Cafete y sus Vías Conexas de la Ciudad de Puno – Provincia de Puno - Puno
Finalidad	: 0184292 Construcción de Pistas y Veredas en el Jirón Branden entre la Av. El Sol y Av. Simón Bolívar del Barrio Laykakota de la Ciudad de Puno, Distrito de Puno – Puno – Puno.
Fuente de Financiamiento	: 07 Fondo de Compensación Municipal S/. 300,000.00 08 Impuestos Municipales S/. 120,115.00
Monto Total	: S/. 420,115.00 soles
Programa	: 0138 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte
Función	: 15 Transporte
División funcional	: 033 Transporte Terrestre
Grupo Funcional	: 0066 Vías Vecinales
Proyecto	: 2302906 Rehabilitación del Camino Vecinal Tramo Emp. PE-36B - R65 Comunidad Campesina Itapalluni del Distrito de Puno, Provincia de Puno - Puno
Finalidad	: 0185000 Rehabilitación del Camino Vecinal Tramo Emp. PE-36B - R65 Comunidad Campesina Itapalluni, Distrito de Puno-Puno-Puno.
Fuentes de Financiamiento	: 5.18 Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones
Monto Total	: S/. 609,846.00 soles
TOTAL GASTO	: S/. 1, 029,961.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás Áreas pertinentes, debiendo de implementar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

 Abog. Herceles Ojeda Huacillocca
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

 Lic. Ivan Joel Flores Quispe
 ALCALDE

HOH/ECC
C.c. GM
GPP
Arch.